

LA JUNTA AUXILIAR DE GOBIERNO DE CANARIAS, A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Quando en un pueblo se verifica una revolucion, á cuyo desarrollo todos concurren, y es el de llevarla á cabo por los mismos medios el pensamiento que domina; entonces todos se hallan de acuerdo en la realidad de los hechos, porque tambien lo están en principios, y es ocioso cansar al público con la narracion de los sucesos: mas, cuando entre los que toman parte en el movimiento, hay algunos que, llevados de siniestras miras, intentan desfigurar estos hechos y suponerlos encaminados á un fin contrario al que han sido dirigidos; preciso es en tal caso que los que se sienten agraviados y contra quienes se ha vertido la hiel de la calumnia, levanten su voz, confundan la impostura y hagan que la verdad luzca en todo su esplendor.

Las noticias sucesivas del estado de la Península que llegaban á esta provincia; la agitacion consiguiente, que se aumentaba al paso que con mayor certeza se sabia, que no estaba lejos el momento apetecido, en que el tirano cayese derrocado y triunfase la causa santa de la Nacion; y las simpatías de estos naturales, con las ideas de verdadera libertad proclamadas en el programa del ilustre D. Joaquin María Lopez, los decidieron á unir sus votos á los de sus compatriotas, y secundar el gran pronunciamiento Nacional. Sin embargo, no eran pequeños los obstáculos que al efecto habia que vencer. Determinadas las autoridades superiores militar y política, á sostener á todo trance el gobierno del ex-regente, y á sofocar cualquier movimiento que pudiera hacerse contra su fatal dominacion; necesario era, pensando con madurez, esperar una circunstancia favorable, ó á lo menos preparar la empresa de manera que, al pronunciarse, quedase este pueblo á cubierto de las tropelías á que podiera dar lugar aquella obstinada negativa, consiguiendo de esta suerte que no se alterase el orden y la tranquilidad pública.

No pudieron arredrar tales consideraciones á los habitantes de la ciudad de las Palmas en Canaria, pues que separada esta isla de la de Tenerife, por una estension de mar de diez y ocho leguas, no era probable que los gefes residentes en Santa Cruz, tratasen de reprimir con la fuerza armada, cualquier movimiento que se verificase en aquel punto. Por eso fué que algunos, viendo una ocasion oportuna de llevar á efecto sus miras interesadas y de realizar los delirios de su fantasía, fraguaron un pronunciamiento, que no tenia otro objeto que conseguir la suspirada capitalidad ó la division de la provincia, sembrando en ella las disensiones y rivalidades que constantemente han provocado. El pronunciamiento de la ciudad de las Palmas se realizó, por que podia realizarse á mansalva; y no es dable comprender, cuales sean esos innumerables y tan decantados peligros á que se espusieron en tales circunstancias. Todo en Canaria fué obra del cálculo; todo se encaminaba á un fin puramente local, esclusivo; ¡y para ello se ha hecho servir de pretesto la causa santa de la Nacion, se ha parodiado su noble alzamiento!

Luego que se tuvo noticia en esta capital, de que en la ciudad de las Palmas se trataba de la instalacion de una Junta de Gobierno, el Exmo. Sr. Capitan General á la sazón de la provincia, comunicó sus órdenes al Sr. Brigadier 2.º Cabo militar del distrito, á fin de que, sin pérdida de momentos, pasase á Canaria en el bergantin guarda-costas, *Soberano*, y pusiese en accion cuantos medios estuviesen á su alcance, para sofocar el pronunciamiento y restablecer las cosas al mismo estado que antes tenian, segun consta documentalmente. La conducta observada entonces por este digno gefe, en su comision provocada por la autoridad política; para quitar de esta capital los efectos de su tendencia, fué la que cumplia á un mi-

litar que conocia sus obligaciones y que corresponde á un ciudadano honrado que obraba conforme á sus notorias simpatías con los principios proclamados. Si su objeto hubiese sido el de oponerse al pronunciamiento, ¿no habria tomado disposiciones para ejecutarlo? ¿le habrian faltado medios de influir sobre los regimientos provinciales de aquella isla, por el mando ó por el consejo? En breves palabras quedará esplicada la conducta del segundo Cabo militar. No se opuso al pronunciamiento de las Palmas, porque los principios que en él se proclamaban eran los suyos, los que siempre ha profesado: no se adhirió al pronunciamiento de las Palmas, porque descubrió que no era la idea política la que lo motivaba; era una idea puramente local; era la ansiada separacion de Tenerife; era ese vértigo de escision que atormenta constantemente á la ciudad de las Palmas, que es ahora el mismo que fué en 1808, en 1820, en 1836, en 1840 y que será siempre que encuentre oportunidad para ello: siendo de notar que hay individuos que mudando de colores como la serpiente, han llevado constantemente la voz en todos estos movimientos, y que en el actual representan los mas interesantes papeles.

Entretanto los dias pasaban y el 30 del mes último, empezaron á correr rumores de que la vecina ciudad de la Laguna intentaba pronunciarse aquella noche. El General Carbó, insistiendo en su plan de oponerse á estos movimientos, convocó una reunion de gefes en la propia tarde, y á pesar de los esfuerzos que por algunos se hicieron allí mismo para reducirlo á prestarse al pronunciamiento; á pesar de que no ignoraba el sentido en que estaba la capital de secundar el de la mayoría de las provincias peninsulares, determinó pasar en la noche con tropa y revestido tambien del mando político, á dicha ciudad, asegurando al salir, que sabria escarmentar con rigor á los que osasen resistir á su voluntad. Sin embargo; seis horas despues de su marcha, se hallaba constituida en la Laguna una Junta titulada de Gobierno y era su presidente aquel mismo General, que con tanta tenacidad habia reprobado los pronunciamientos, y que tan dispuesto se habia mostrado á contener con la fuerza el que Santa Cruz intentase, hasta el extremo de espresar que fusilaría sin remision, al que hiciese el menor movimiento dirigido á este fin. No bien habia amanecido el dia 31, y habiendo cesado en gran parte, con la ausencia del General, la fuerza que comprimia al pueblo, impidiendole obrar conforme á sus ardientes deseos, una grande agitacion reinaba en los ánimos, y fué mayor todavía, cuando al motivo que la causaba se añadió la indignacion consiguiente á la conducta irregular de aquella autoridad; de cuyo análisis nos abstenemos por ahora, concretándonos á llamar la atencion al contenido del manifiesto que dió á la provincia hallándose á bordo del guarda-costas, en que se trasluce que fué víctima del engaño y de la arteria, y al ofrecimiento que al tiempo de dirigirse al muelle para embarcarse, en medio de la alarma y del arrebató que produjera la nueva del ataque que contra este pueblo se proyectaba, hizo de su persona, para defenderlo contra los que tratasen de hostilizarlo.

Eran las nueve de la mañana, cuando llegada á su colmo la efervescencia de los ánimos y estimulado por el público, el I. Ayuntamiento de esta capital se reunia con precipitacion en las Salas consistoriales para dictar las medidas consecuentes á tan críticas circunstancias y ponerse al frente del pronunciamiento, lanzando el glorioso grito de emancipacion de la tirania y haciendo que en esta heroica empresa se conservase el orden público y se asegurase el cumplimiento de la Constitucion y de las leyes. ¡Que grandioso espectáculo es el que ofrece un pueblo que se levanta, animado de un mismo pensamiento y que rotos los vínculos que le ligan á la obediencia de las autoridades constituidas, se contiene no obstante en sus deberes y no mancha su noble reputacion con ningun linage de desafuero! Tal es el ejemplo que ha presentado á la faz de las Canarias la villa capital. El pueblo entero, la municipalidad, la mayor parte de las autoridades provinciales, la Milicia nacional, todos á una voz repetian con entusiasmo los principios de salvacion proclamados en Barcelona; todos aprobaron el nombramiento de una Junta de Gobierno que, reasumiendo el supremo poder en la provincia, la rigiese con arreglo á las leyes. Elegidos con universal aplauso los individuos que habian de

componerla, determinóse, antes de proceder á su instalacion, que se aguardase á la llegada que habia de verificar en dicha tarde, el Exmo. Sr. D. Jaime Carbó, al que al efecto se pasó oficio, y á quien se habia nombrado Presidente.

No nos detendremos en referir cual fué la imprudente conducta observada por el General en aquella memorable sesion, ni harémos mérito de las demasías á que se avanzó respecto de algunos de los individuos presentes; pero notaremos, sin embargo, la cordura y generoso comportamiento del pueblo de Santa Cruz, cuando en medio de tan escandalosos sucesos, supo contener su justa indignacion, mostrando toda la grandeza de sentimientos que le caracteriza. Es, pues, calumniosa la imputacion que se le hace, de que intentara acometer al General: su persona era inviolable para estos habitantes, y así lo aseguraron unánimes en las salas consistoriales, la noche en que S. E. presentó su dimision.

Instalada la Junta de Gobierno en esta villa, y nombrada una comision de su seno, que propusiese á la de la Laguna las bases de un tratado conciliatorio de la paz y union entre dos pueblos, que, bajo todos aspectos, deben ser considerados como formando uno solo, y al frente de cuya comision quiso ponerse el General Carbó, con el fin, segun decia, de emplear su influjo para el feliz éxito del convenio; pasaron sus individuos á dicha ciudad, en la mañana del 1.º de Agosto, confiados en que la propuesta, sustancialmente reducida á una simple traslacion de los vocales que componian aquella Junta á hacer parte de esta, seria aceptada sin demora; mas, la Junta de la Laguna, esa Junta cuya forma de instalacion no es ya un misterio, aun cuando se haya pretendido envolverla en sus sombras; esa Junta, cuya mision no es tan pura como se nos ha procurado pintar, se niega abiertamente á trasladarse á la capital para constituir en ella el centro de la administracion; y lo que es mas, acuerda que se disuelva la de Santa Cruz dentro de veinte y cuatro horas, á pesar del sentir de alguno que sostenia, que cuatro bastaban para que se diese cumplimiento á aquel acuerdo; y de ello se encarga el General que, con tal objeto, se pone en marcha hácia esta villa. Ya entonces el pueblo, con el benemérito Cuerpo Nacional de Artillería y el depodado Batallon de Milicia Ciudadana, se aprestaba á resistir cualquiera invasion que se intentase contra sus derechos; y secundado por los Destacamentos unidos de la guarnicion de esta plaza, se hallaba dispuesto á probar á sus invasores, que no en vano la patria les habia confiado las armas para defenderla. En tanto, el Capitan General á quien no era desconocida la falsa posicion en que estaba colocado por efecto de su imprudencia, y que no dudaba que se le habia falazmente comprometido en la linea de conducta que le habian trazado, adoptó el medio, único capaz de salvar su honor en aquellas circunstancias, de hacer renuncia de su destino, entregando el mando al segundo Cabo militar de la provincia. Desde aquel momento y por consecuencia de esta voluntaria dimision, la villa capital quedó á cubierto de las maquinaciones contra ella dirigidas, y con las que se pretendiera uncirla al carro de triunfo de los que ya se proclamaban vencedores. Llegados á este punto, no podemos menos de patentizar, que la alarma en que estuvo el pueblo en la tarde del dia 2 del corriente, no fué una alarma falsa, como con torcida intencion han querido suponer los enemigos de Santa Cruz. Motivos harto fundados hubo para ella: dígasenos en otro caso ¿porqué se citaba con tanta premura en aquel dia al regimiento provincial de la Laguna? ¿porqué se despachaban espresos á la Orotava, solicitando su cooperacion? ¿porqué se llamaba á los pueblos vecinos? ¿y porqué, al hacer este llamamiento, se les anunciaba que era para ir á Santa Cruz con el fin de libertar al General, á quien suponian en prision? respondasenos, si es posible, satisfactoriamente y espliquensenos estos hechos; porque de negarlos no es ya tiempo.

Entrando en la calificacion de los actos de cada una de las Juntas, no es fuera de propósito observar, cuan diversos han sido estos y los fines que se han propuesto. La de Canaria, cuyo origen se encuentra en una faccion, que no tiene otro objeto al pronunciarse, que el provocar la separacion de Tenerife, al mismo paso que se apodere del mando, encamina á este doble fin todos sus conatos; y para ello, establece su dominacion por el terror y la fuer-

za, hostilizando á la villa de Galdar, disolviendo su Junta de Gobierno, arrebatándole la cabeza de partido judicial, que entrega á Guía su émula, y cometiendo notables excesos, mientras exhala su impotente saña contra la villa de Santa Cruz, que desprecia sus anatemas.

La de la Laguna, en cuya formacion no tuvo ni la menor parte la voluntad del pueblo; la de la Laguna, que únicamente de ha valido de los principios de la coalicion, que allí no existe, para ocultar las miras mas siniestras; no ha formado otro propósito que el de ejercer venganzas y persecuciones, y deponer de sus empleos á honrados ciudadanos, que no cometieran mas delito que el de tener notorias simpatías con la causa de la libertad. ¿Y cuáles son los medios que ha usado para afianzar su precaria posicion? Sembrar la discordia en toda la provincia; despertar antiguas y apagadas rivalidades y amotinar al pueblo, sirviéndose para ello del engaño y del error.

Compárese la marcha irregular de esas denominadas Juntas de Gobierno, con la noble y generosa de la de esta capital, y se verá cuan inmensa es la distancia que las separa. La Junta de Santa Cruz ocupada tan solo del bien del país, y consecuente con los principios proclamados en el alzamiento general de la Nacion, ni se ha valido de la fuerza para sojuzgar á las demas, que, aunque en el exterior, se jactaban sin embargo de profesar los mismos principios, aparentando con refinada malicia unos mismos fines; ni ha robado á los pueblos derechos legítimamente adquiridos, para concedérselos á otros que por ningun título son á ellos acreedores; ni ha defraudado las rentas del Estado, invadiendo las atribuciones del poder judicial; ni ha despojado de su bienestar á ningun ciudadano para favorecer á determinadas personas; ni se ha propuesto, por último, otro objeto que el de proporcionar la paz y felicidad de la provincia.

Tal es la sencilla narracion de los hechos que han tenido lugar en estas islas, desde el dia 26 del mes pasado; hechos que por fortuna no necesitan de comentarios, y sobre los que la opinion pública, á cuyo tribunal apela esta Junta, dará su fallo severo é imparcial: sin que entretanto deba ocuparse de las inculpaciones que se la hacen, igualmente que al I. Ayuntamiento y autoridades que concurrieron á su formacion, atribuyéndoles simpatías con el Gobierno caido; porque, ademas de que estas inculpaciones son vertidas con calumnia contra individuos, de los cuales, muchos han derramado su sangre en los campos de batalla en defensa de las libertades patrias, y han dado positivas pruebas de su decision por tan caros objetos, se dirigen por personas, cuyos antecedentes políticos no son los mas puros, ni los mas á propósito para envanecer á aquellos que estimen algun tanto su opinion.

Santa Cruz de Tenerife 27 de Agosto de 1843. = Fausto del Hoyo, Presidente. = Joaquin de Villalba, vice-Presidente. = Francisco Roca. = Domingo Viejobueno. = Fernando Guezala. = José Fonspertuis. = Juan M. Foronda. = Isidro Fernandez. = Angel Morales. = Francisco del Castillo Valero, vocal Secretario. = José J. Monteverde, vocal Secretario.